

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2648828

#### EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular, 1ra Notaría de La Reina, Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifica: Que con fecha 28 de abril de 2025, ante mi Suplente Rafael Corvalán Guerra, CP S.A. y RP S.A., ambas domiciliadas en Parcela 104, El Tambo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1. Razón Social: "Agrocarnes San Vicente Limitada", sin perjuicio de poder usar inclusive en bancos el nombre de fantasía "Agrocarnes San Vicente Ltda.". 2. Domicilio: San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de las sucursales o agencias en el resto del país o del extranjero. 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La faenación de todo tipo de ganado, ya sea vacuno, ovino, porcino u otros; b) Elaboración de productos derivados de las carnes en general, la comercialización importación y exportación de carne y productos derivados, todo por cuenta propia o ajena; y, c) Cualquier otra actividad que los socios acuerden en relación con el giro social. 4. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, íntegramente pagado de la siguiente forma: a) CP S.A., aporta la suma de \$500.000, equivalentes al 50%, del capital y derechos sociales; y, b) RP S.A., aporta la suma de \$500.000, equivalentes al 50% del capital y derechos sociales. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. 5. Administración, Representación y Uso de la Razón Social: Don Claudio Ernesto Pizarro Aravena y don Rodrigo Andrés Pizarro Aravena, en la forma y con las facultades estipuladas en escritura extractada. 6. Duración: 5 años contados desde fecha de constitución de la sociedad, prorrogable automáticamente en forma tácita y sucesiva por periodos iguales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de mayo de 2025.

CVE 2648828

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)